



PROGRAMA FIDES-AUDIT

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

**ESCOLA TÉCNICA SUPERIOR DE
ENXEÑARÍA DE TELECOMUNICACIÓN
UNIVERSIDADE DE VIGO**

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

DATOS DEL CENTRO EVALUADO	
Universidad	Universidade de Vigo
Centro	Escola Técnica Superior de Enxeñaría de Telecomunicación
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones que se imparten en el centro
Convocatoria	1ª Convocatoria (2008)
Fecha de presentación	15/05/08

La *Comisión Galega de Informes, Avaliación, Certificación e Acreditación* (CGIACA) ratifica la valoración de la Comisión de Evaluación que, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC del citado centro, emite una valoración global **POSITIVA** basada tanto en la adecuación de cada una de las directrices del programa FIDES-AUDIT, como en la identificación de diversas fortalezas en el diseño del SGIC; entendiendo como fortalezas aquellos elementos desarrollados de forma sistemática que permitirán el cumplimiento de todas las directrices, garantizando así la implementación del SGIC.

INTRODUCCIÓN

La comisión de evaluación quisiera resaltar la satisfacción que le ha proporcionado la oportunidad de evaluar el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Enseñaría de Telecomunicación.

Uno de los beneficios de la evaluación es, precisamente, recibir un informe elaborado por un equipo independiente y externo al centro, que contiene los puntos fuertes y las áreas de mejora más importantes identificadas, así como las sugerencias para llevar a cabo la implantación del SGIC con las mayores garantías de éxito.

El objetivo fundamental del informe es la mejora continua y esperamos que el centro estime constructivos los comentarios y sugerencias que se han incorporado.

La comisión de evaluación está formada por 5 evaluadores seleccionados en base a los criterios establecidos por la ACSUG a tal efecto y que se encuentran publicados en su página Web. Cada uno de los miembros de la comisión ha valorado de forma individual tanto la documentación completa del SGIC como el documento respuesta al informe previo y las modificaciones realizadas en el SGIC, para finalmente, a través de la celebración de una reunión de consenso, elaborar el informe final.

Un aspecto importante a tener en cuenta por todos aquellos que participen en la implantación de los SGIC es que estos son dinámicos y vivos, tanto en la implantación de los contenidos del SGIC como a lo largo de toda su existencia y deberán ser revisados y mejorados periódicamente ya que solo así se podrá asegurar la verdadera garantía de la calidad de la enseñanza y la mejora continua.

En este informe se ha intentado destacar no sólo aquellos aspectos más relevantes, sin los cuales el SGIC no funcionaría, sino otras recomendaciones que a criterio de los miembros de la comisión pueden mejorar la calidad del SGIC. En el momento de realizar el seguimiento y la futura certificación del sistema se tendrán en cuenta las recomendaciones realizadas por esta comisión en los diferentes informes emitidos y en el caso de detectarse carencias u omisiones de rectificación en alguna de las indicaciones, que afecten de forma integral y decisiva al sistema, podría verse afectada, de forma negativa, la posterior certificación del mismo.

Por último indicar que la comisión ha tomado cada una de las decisiones relacionadas con este SGIC basándose no solo en los cambios realizados, sino considerando todos aquellos compromisos que se relatan a lo largo de todo el documento respuesta al Informe Previo de Evaluación.

FORTALEZAS

Siguiendo las recomendaciones establecidas en el informe previo, se han revisado y corregido la mayor parte de las imprecisiones que aparecían en los mismos, atendiendo a todos los criterios-directrices del Programa FIDES-AUDIT.

La documentación se apoya en diferentes procedimientos (claves, estratégicos, de apoyo y medición) que contienen, en su mayoría, diagramas de flujo descriptivos, que proporcionan una visión de conjunto y muestran la secuencia del desarrollo del mismo, apoyándose en documentos de diferente tipo que posibilitan la comprobación del cumplimiento de los criterios-directrices, contemplando la elaboración de un número importante de indicadores propuestos en el Programa FIDES-AUDIT. Presenta además un diseño adecuado de mecanismos que regulan y garantizan la puesta en marcha de cada uno de los procedimientos.

El centro presenta evidencias documentales de procedimientos y mecanismos que permiten definir, aprobar y revisar todo el sistema, así como aplicar las mejoras oportunas.

Resulta informativo y aclaratorio el cuadro resumen que aparece al final de cada Procedimiento con todos los puntos que se desarrollan en el mismo.

El cuadro de procedimientos asociados presentado al final de cada capítulo resulta claro e informativo.

Tanto el procedimiento que permite definir y aprobar la política y objetivos de calidad como el proceso de análisis de resultados académicos están bien desarrollados.

Destacar la adecuación del procedimiento de Gestión y Mejora de los Recursos Materiales y Servicios y también el correcto desarrollo del procedimiento de Publicación de Información sobre las titulaciones.

La comisión apoya el compromiso de la escuela a estudiar el diseño de otro mecanismo diferenciado para garantizar una información actualizada de las normativas que afectan a los estudiantes.

SUGERENCIAS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SGIC Y SU FUTURO SEGUIMIENTO

El Centro ha seguido las indicaciones contenidas en el Informe Provisional de Evaluación del SGIC en la mayor parte de las propuestas de mejora establecidas por la Comisión, y aunque se reconoce el esfuerzo realizado por los responsables, se considera necesario insistir de nuevo en las siguientes debilidades:

Sería conveniente corregir el E02: "Modificación respuesta al informe de evaluación de ACSUG", pues el informe lo realiza la "Comisión de Evaluación". Estas modificaciones se corresponden con los puntos débiles-propuestas de mejora del "Informe previo de evaluación del diseño del sistema de garantía interna de calidad".

En cuanto a los Objetivos del Plan de estudios, la comisión recomienda seguir completando la información, no solo aportando información sobre las medidas que se deben tomar para asegurar la correcta formulación de los mismos sino también con el cómo, con los pasos que se han de dar para ponerlas en marcha.

En relación a las modificaciones introducidas en el capítulo 3 del Manual (MSGIC-03 – Edición 02) el apartado 3.4.2 sigue dejando abierta la posibilidad de que el Coordinador de Calidad no pertenezca al Equipo de Dirección y/o a la Comisión de Garantía de Calidad al indicar "Para ayudar al Director..., aquél nombra un Coordinador de Calidad que, preferible aunque no obligatoriamente, es miembro del Equipo de Dirección miembro de la Comisión de Garantía de Calidad". Asimismo, reseñar que en el pie de página de dicho documento está incorrectamente referenciado el capítulo del Manual (MSGIC-04 en lugar de MSGIC-03).

En el anexo 3.1 del MSGIC-03 se ha sustituido "*La lista de comprobación para analizar el seguimiento de la implantación del SGIC*" por la "*Guía para analizar el seguimiento de la implantación del SGIC*", con lo que se debe cambiar la denominación ya que no es "*Guía para analizar el seguimiento de la implantación del SGIC*" tal y como aparece en este momento.

La comisión no considera adecuada la modificación realizada en el Procedimiento de Planificación y Desarrollo de la Enseñanza (PC06), propone una nueva revisión del mismo.

Cuando la comisión propone el uso de indicadores para medir resultados de las prácticas externas incluyendo al tutor y al propio empresario, en el caso de no ser la misma persona, el centro remite a la encuesta de satisfacción del PM01, en la cual no se incluye este aspecto. Se debería seguir trabajando, por tanto, en la búsqueda de la opinión de estos grupos implicados.

Una vez implantado el SGIC en el Centro se recomienda revisar las sistemáticas establecidas relativas al soporte de archivo y al tiempo de conservación de los registros con la finalidad de asegurar una definición de ambos criterios específica al tipo de registro.

Adicionalmente se citan algunas **recomendaciones** que ayudarán, en el proceso de implantación, a la mejora de la calidad del SGIC de los centros.

Para poder incorporar el SGIC como una estrategia básica de futuro es fundamental transmitir una cultura de calidad a toda la comunidad universitaria. Para ello la comisión recomienda motivar la formación e implicación en temas de la calidad tanto a los directivos de las universidades, como a la totalidad del profesorado y del PAS, con el fin de que adquieran un compromiso personal e institucional con el proceso.

Una vez puesto en marcha el SGIC en el centro se debe valorar la posibilidad de simplificar la documentación y reducir el número de registros para que el sistema resulte más operativo.

Santiago de Compostela, 30 de enero de 2009

Fdo.: Julio Ernesto Abalde Alonso
Director ACSUG
Secretario CGIACA